

**POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

**RECTORÍA**

Santiago, 16 de noviembre de 2023.

**DECRETO**

**VISTOS:**

- La necesidad de fijar una política que establezca los lineamientos con los que la institución define una convivencia armónica en todas sus dimensiones, promoviendo la inclusión y el valor de la diversidad como factores enriquecedores de la cultura institucional, erradicando las discriminaciones por motivo de raza o etnia; nacionalidad; situación socioeconómica; idioma; ideología, religión o creencia; género o identidad de género; sexo y/u orientación sexual; identidad de género; estado civil, edad y filiación; apariencia personal; enfermedad y/o discapacidad o cualquier otra que atente con la dignidad de las personas.
- La propuesta presentada al Comité de Género, Inclusión y Diversidades, al Comité de Convivencia Institucional y a la Junta Directiva, siendo aprobada por esta última en su sesión de fecha 15 de noviembre del presente año.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades conferidas por la reglamentación vigente a la Rectora.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** Apruébese la Política de Diversidad e Inclusión, cuyo texto se incluye como anexo y que se entiende formar parte del presente Decreto.

**SEGUNDO:** Comuníquese a los integrantes del Consejo Superior y demás que correspondan.

Regístrese y archívese.



**RODRIGO NÚÑEZ ARENAS**  
**SECRETARIO GENERAL**



**MARÍA LORETO FERRARI BODELÓN**  
**RECTORA**

MLFB/VCM/RNA  
Distr.: Rectoría  
Vicerrectorías



Direcciones Nacionales  
Direcciones de Sede  
Archivo

## POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN AIEP

---

### 1. Propósito de la política

La presente política orienta el despliegue de la institución en torno a la diversidad y la inclusión, con el fin de favorecer espacios libres de discriminación, independiente de la heterogeneidad de las personas y propiciar el desarrollo y crecimiento de todos los colaboradores, docentes y estudiantes de AIEP.

En AIEP no son aceptadas las discriminaciones por motivo de raza o etnia; nacionalidad; situación socioeconómica; idioma; ideología, religión o creencia; género o identidad de género; sexo y/u orientación sexual; identidad de género; estado civil, edad y filiación; apariencia personal; enfermedad y/o discapacidad o cualquier otra que atente con la dignidad de las personas.

### 2. Objetivo general

La política de diversidad e inclusión establece los lineamientos con los que la institución define una convivencia armónica en todas sus dimensiones, promoviendo la inclusión y el valor de la diversidad como factores enriquecedores de la cultura institucional.

### 3. Objetivos específicos

- Contar con un modelo/sistema y/o mecanismos institucionales que permita operacionalizar la presente política, de manera consistente con el propósito de acoger a toda persona que, teniendo las condiciones requeridas para cumplir el perfil de egreso, quiera estudiar en nuestra institución, generando acciones que faciliten su acceso y permanencia.
- Entregar directrices necesarias para que los procesos y procedimientos institucionales resguarden la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Velar/asegurar por la promoción de instancias de educación y sensibilización en torno a los derechos y obligaciones en relación a la protección de los derechos humanos, la no discriminación y el valor de la diversidad.

### 4. Alcance

Esta política es aplicable a toda nuestra comunidad en sus diversas sedes, direcciones, participando estudiantes, docentes y/o colaboradores de AIEP, y en la relación de la Institución con terceros.

### 5. Definiciones

Cada uno de los conceptos que se indican a continuación tendrá el siguiente significado para los efectos de la presente política:

**Inclusión:** proceso permanente que implica hacer efectivo el derecho de todos los miembros de la comunidad de aprender y participar, en igualdad de condiciones en efectividad y seguridad.

**Diversidad:** respeto inalterable e intransable de todos los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en un ambiente de promoción de la convivencia entre las partes.

**Persona con discapacidad:** aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, se ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

## 6. Lineamientos estratégicos institucionales

La institución establece los siguientes lineamientos, en los ámbitos que se señalan, con la finalidad de promover la diversidad e inclusión de su comunidad:

- Toda persona tiene derecho a postular a una carrera o programa en AIEP en la medida que cumpla con los requisitos de admisión exigibles de acuerdo a su normativa vigente, teniendo las condiciones requeridas para el logro el perfil de egreso requerido en el programa de estudio de interés, y existiendo vacantes suficientes.
- La institución establece distintos niveles de apoyo con enfoque inclusivo que favorezcan el aprendizaje y la experiencia de los estudiantes en los distintos programas académicos.
- AIEP procura que los canales de comunicación dispongan de elementos cuyo enfoque de diversidad e inclusión faciliten un diálogo más expedito e integral con todas las personas, con el fin de asistirlos en la toma de decisiones oportunas para su bienestar social, personal y desarrollo académico.
- La institución toma decisiones de forma periódica y permanente sobre la progresión académica y social de los estudiantes con apoyo especial.
- AIEP define acciones de capacitación y/o información para estudiantes, colaboradores y docentes, promoviendo que la inclusión sea un tema principal para todos los niveles estamentales e institucionales.
- La institución sensibiliza a la comunidad educativa respecto a temas de inclusión y diversidad, fomentando las instancias de convivencia e intercambio de experiencias, tales como talleres, foros de debate y charlas.
- En los procesos de selección se aseguran condiciones igualitarias a toda persona, promoviendo la integración de interesados que tengan algún grado de discapacidad, cuyas características del cargo, sus funciones y las instalaciones permitan desarrollarse.

## 7. Gobernanza

El desarrollo de cada uno de estos lineamientos quedará a cargo del Comité de Género, Diversidad e Inclusión, y en coordinación con la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión, que articulará con la o las unidades que correspondan, según la materia específica de que se trate.

---